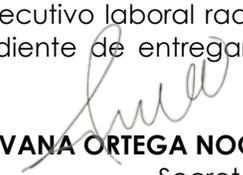


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00428-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 454

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00428-00
DEMANDANTE	DIANA MARCELA ESTRADA GARCIA C.C. 1144191553
DEMANDADO	PORVENIR S.A. Nit. 8001443313
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, **25 de septiembre** de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que mediante auto No. 2025 del 09 de agosto de 2023 en numeral cuarto, este despacho judicial ordenó el fraccionamiento del título judicial 469030002887609 en dos sumas, así:

- \$1.160.000 a favor de la ejecutante y;**
- **\$204.440.954 a favor de la ejecutada PORVENIR S.A., por concepto de remanentes.**

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existen los siguientes depósitos judiciales No. 469030002972090 de fecha 11/09/2023 por valor de \$1.160.000 y No. 469030002972091 de fecha 11/09/2023 por valor de \$ 204.440.954; depósitos judiciales que serán entregados según se indicó en la mentada providencia emitida con anterioridad por esta operadora judicial, según se observa a índice digital 62 del expediente del proceso ejecutivo laboral.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002972090 de fecha 11/09/2023 por valor de \$1.160.000 a favor de la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial Dr. LUIS HERNANDO ESPINOSA GOMEZ Identificado con cedula de ciudadanía N°.94.526.641 y portador de la Tarjeta profesional N°.317796 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 40 del índice digital 01.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002972091 de fecha 11/09/2023 por valor de \$ 204.440.954 a favor de la parte ejecutada PORVENIR S.A. Nit 8001443313, con abono de cuenta, a la cuenta Corriente del Banco Agrario No. 300700003647 a nombre de esta entidad.

TERCERO: ORDENAR al ARCHIVO del proceso una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA DROBO LUNA

Rad. 2022-079
ldor

